

*Acuerdo de 5 de octubre, nombrandu al Sr. Jefe de Seccion Lcdo. don Antonio Silva Comisionado especial al Departamento de Leon.*

El Gobierno:

Teniendo informes positivos ya oficiales como privados, de que en la ciudad de Leon hay conatos de trastornar el orden y la tranquilidad pública: considerando que la primera y mas ingente necesidad de todo Gobierno es prevenir los males antes que remediarlos; y que el mejor modo de obrar con acierto en estas circunstancias es nombrar un individuo del seno del Gobierno, è informado de ello, dicte las providencias convenientes de seguridad, alejando los motivos que pudieran ocasionar aquellos resultados: en uso de sus facultades,

Acuerda:

1° Nómbrase al Sr. Jefe de Seccion Lcdo. don Antonio Silva, Comisionado especial al Departamento de Leon para dictar las providencias que segun las circunstancias demandan para el mantenimiento del orden y tranquilidad de aquellos pueblos, de conformidad á las instrucciones que se le dan al efecto.

2° Todas las autoridades civiles, militares y de hacienda de dicho Departamento lo tendrán como tal Comisionado, cumpliendo y haciendo cumplir sus órdenes.

Comuníquese.— Managua, octubre 5 de 1862.—Martinez.

---